



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Interrogatorio de Parte N° 2021-00028
Solicitante (s): Inversiones Mi Tierra S.A.S.
Convocado (s): Aerolínea Avianca S.A. a través de su representante legal Anco David Van Der Weff.

Toda vez que no fue posible llevar a cabo la diligencia de interrogatorio para la fecha programada, el Despacho DISPONE:

Señalar la hora de las **once de la mañana (11:00 am)**, del día **seis (6)**, del mes de **septiembre**, del presente año, para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte Extraproceso que debe absolver **Aerolínea Avianca S.A. a través de su representante legal Anco David Van Der Weff**.

La parte convocante, realice las gestiones de notificación de conformidad a las exigencias de los artículos 290, 291, 292 del Código General del Proceso o el Decreto 806 de 2020 (caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos).

Una vez cumplido lo anterior, aporte los soportes correspondientes con no menos cinco días de antelación a la fecha aquí indicada, a fin de verificar que el trámite de notificación se surtió de manera efectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 98 Hoy 3 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b3d99866fc0f192f8e39017b8849576d6b518a03f6b6a81092741607d542a1**

Documento generado en 02/08/2021 02:43:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>